



Resolución Directoral N° 059 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 18 MAR 2022

VISTO: El informe N° 0060-2021-GRA-DRSA/HRA-DEPART.PSIC, Acta de Reunión Ordinaria, de fecha 31 de diciembre del 2018, sobre la asignación del jefe del Departamento de Psicología del Hospital Regional de Ayacucho, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, los artículos 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 05-90.PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

En ese contexto, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. La acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es a través, entre otros, por encargo;

Que, la designación es la acción de personal mediante la cual se concede temporalmente facultades a un servidor de la administración pública para ejercer autoridad en un puesto de trabajo con responsabilidad funcional; la cobertura se hace en forma interna con el único propósito de optimizar las acciones administrativas y la dinámica que debe mantenerse en forma permanente en el servicio, asimismo, la designación tiene la finalidad de garantizar el





Resolución Directoral N° 059 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

18 MAR 2022

Ayacucho,.....

regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo de designación de la Jefa de Departamento de Psicología del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, el Departamento de Psicología es la unidad orgánica dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de Diseñar, Organizar, Planifica, Sistematizar y Dirigir acciones psicológicas dentro de un Programa de Salud Mental que desarrolla el Hospital Regional de Ayacucho, de acuerdo a los niveles de prevención y promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación al paciente, desplegando sus actividades con un criterio enmarcado en una labor y atención psicológica directa, a fin de lograr la correcta aplicación de la norma, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, mediante informe N° 0060-2021-GRA-DRSA/HRA-DEPART.PSIC, de fecha 28 de diciembre del 2021, el jefe del Departamento de Psicología, solicita designación de la nueva jefa del Departamento de Psicología, adjuntando el Acta de Reunión de fecha 31 de diciembre del 2018, en el que, los presentes acordaron la elección de la jefatura del Departamento de Psicología que se realizara de manera rotativa por cada uno de los integrantes en forma alternada por un periodo de un año, por lo que, se requiere se formalización mediante acto resolutivo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, a la **Psicóloga ROSARIO MICHUY VILLALOBOS** como Jefa del Departamento de Psicología del Hospital Regional de Ayacucho, debiendo desempeñar sus funciones con responsabilidad, diligencia, eficacia y legalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la servidora designada, continuarán percibiendo sus remuneraciones conforme a Ley, con derecho a percibir la asignación que corresponde conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1153.





Resolución Directoral N° 059 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 18 MAR 2022

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora designada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, INFORHUS, Área de Planillas, Departamento de Psicología, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO



MOPV/DE-HRA.
THT/DIR-ADM.
HCO/DIR-OPP.
DPCM/AJ.
ENACH/J-UP.
JGL/rvfg/Selección.